



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201800374-00
Demandante: Mercy Magnolia Hurtado Rodríguez y otros
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la Policía Nacional
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante² y la entidad demandada³, interpusieron recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho el 10 de febrero de 2022⁴, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. Dado que en este asunto las partes no han comunicado su ánimo conciliatorio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y la entidad demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 10 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

TERCERO: RECONOCER personería al **Dr. RAÚL FERNANDO CASAS CORTES**, identificado con C.C. No. 1.078.347.230 y T.P. No. 211.987 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder allegado al expediente⁵.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: oscarmarin14@hotmail.com
Parte demandada: disan.asjur-judicial@policia.gov.co ; disan.asjur-tuj@policia.gov.co ; geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co ; vivianj.bserrato@correo.policia.gov.co ; raul.casasc@correo.policia.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Término que corrió entre el 11 al 24 de febrero de 2022.

² Ver documentos digitales “12.- 24-02-2022 CORREO” y “13.- 24-02-2022 APELACION DEMANDANTES”.

³ Ver documentos digitales “08.- 23-02-2022 CORREO” y “09.- 23-02-2022 APELACION POLICIA”.

⁴ Ver documentos digitales “06.- 10-02-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “07.- 10-02-2022 NOTIFICACION SENTENCIA”.

⁵ Ver documento digital “11.- 23-02-2022 SUSTITUCION PODER”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201800374-00
Actor: Mercy Magnolia Hurtado Rodríguez y otros
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Hospital Central de la
Policía Nacional
Concede Recurso de Apelación

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3302a0d392b07ce256abe7cfb253a58bd6adb58c41a9ea5607dac8ac0ca2ac2**
Documento generado en 06/06/2022 11:11:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>